



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2011/MDCA

Cerro Azul, 23 de Julio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Julio del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 093-2011 DEMUNA/MDCA de fecha 05/07/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita al domicilio de don Isidro Juan de Dios Peña Arias, constató que padece de parálisis cerebral (incapacidad absoluta), encontrándose postrado en cama y proviene de condición humilde; por lo que recomienda atender con una subvención económica para la compra de una canasta de víveres;

Que, mediante Memorándum N° 652-2011-GPP/MDCA de fecha 13/07/2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.31.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta 00/100 Nuevos Soles), a favor de don ISIDRO JUAN DE DIOS PEÑA ARIAS, (incapaz absoluto) para la compra de una canasta de víveres; disponiéndose a la Oficina de Tesorería girar el cheque a nombre de doña FREDDI MARIA AVALOS FRANCIA, esposa del beneficiado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000225

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2011/MDCA

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento la entrega del bien previa acta de recepción y La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE